



Hermandad Gallega de Venezuela A.C.®

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA ADMISIÓN COMO SOCIO PROPIETARIO DE UN TÍTULO DE USO

1. Llenar en su totalidad la planilla adjunta suministrada por la Dirección de Admisión de la Hermandad Gallega.
2. Anexar copias de la partida de nacimiento del solicitante, esposa, hijos (hasta 25 años), padres y suegros que cumplan con los requisitos de edad. (60 Años).
3. Anexar partida de matrimonio del solicitante o unión estable de hecho (original y copia).
4. Anexar dos fotografías a color tamaño carnet de los componentes del grupo familiar a incluir.
5. Anexar fotocopia de la Cédula de Identidad de los componentes del grupo familiar a incluir.
6. Copia del Rif vigente del Solicitante y Conyugue.
7. Dos referencias comerciales por escrito del solicitante.
8. Estado de cuenta en el extranjero o certificado de ingresos del titular y conyugue emitidos por un contador público. Referencias bancarias por escrito del solicitante y conyugue de las cuentas que posean, tanto los bancos nacionales como moneda extranjera.
9. Carta de trabajo del solicitante y conyugue (Original sellada y firmada).
10. En caso de que el comprador indique ser propietario de empresa, traer copia del documento constitutivo de la empresa (s) a vista de ORIGINAL. El original será devuelto después de la entrevista con la trabajadora social.
11. Si el conyugue manifiesta poseer empresa (s), ambos deben adjuntar lo solicitado en el punto anterior.
12. Dos recomendaciones personales de dos Socios del Club que sea Cuota de Participación donde realicen la firma de la planilla directamente por la Dirección de Admisión y Orden Social (titulares de acción gallega, con copia de C.I. y con copia de carnet).
13. Traer los requisitos en una carpeta manila tamaño oficio con ganchos.

Al ser aceptados todos los recaudos por la Dirección de Admisión y la Junta Directiva, los solicitantes deberán consultar su situación dentro de los siguientes quince (15) días hábiles.

En el caso de ser traspaso deberán anexar junto con los requisitos y la planilla de solicitud, una carta de compromiso cumpliendo con lo descrito en el artículo 19 de los estatutos vigentes **disponible en la página Web:** www.lahermandadgallega.gal/

Bajo ningún concepto se expresarán los motivos de la decisión tomada cuando esta sea negada.

Todo solicitante declara conocer los Estatutos y Reglamentos de la Hermandad Gallega de Venezuela, A.C.